CONTRATO N° 49/2015.

CONTRATACIÓN LCO SICOM Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION, TELEVISORES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y MOBILIARIO PARA LA SICOM – ID 299.299".

Entre la Secretaría de Información y Comunicación - SICOM, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Christian Giménez Orihuela con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE COMPU S.A., domiciliada en 22 de Setiembre Nº 585 esquina Azara, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo, con Cédula de Identidad N° 449.655, en su carácter de Representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION, TELEVISORES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y MOBILIARIO PARA LA SICOM", resultante de la LCO SICOM Nº 12/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto de la **LCO SICOM Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION, TELEVISORES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y MOBILIARIO PARA LA SICOM – ID 299.299",** el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de LA CONTRATANTE de fecha15 de diciembre del corriente y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y;
(f) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*02*	*02*	*11*	*00*	*530*	*30*	*01*	*12*	*149.999.850.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.299

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO SICOM Nº 12/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION, TELEVISORES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y MOBILIARIO PARA LA SICOM – ID 299.299".-** convocado por la *SICOM.*

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°821.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	15	HP	MEXICO	9.999.990	149.999.850

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 149.999.850.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, ochocientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ALBERDI Nº 633 C/ EDUARDO V. HAEDO – EDIFICIO PARAGUAY TV

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2015.-

Ing. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM

Sra. Belinda M. Castillo Amadeo
Representante Legal
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

OFFICE COMPU S.A.

Venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador
22 de Setiembre 585 esq. Azara - 2º Piso
Telefax: 021 206 176/7 - 021 205 328 - 021 202 087
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 11262792
Fecha inicio Vigencia 02/10/2015
Fecha fin Vigencia 31/01/2016
RUC: 80013316 - 1

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001- 0002631

Fecha de Emisión: ASUNCION, 23 DE DICIEMBRE DE 2015

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - SICOM RUC o C.I. 80053871-4
Domicilio: Alberdi 633 e/ Gral Diaz y Haedo

DATOS DEL TRASLADO VENTAS
Motivo del traslado: Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado:
Fecha de expedición:
Fecha de inicio del traslado: 23.12.2015 Fecha estimada de término del traslado: 23.12.2015
Dirección del punto de partida: 22 DE SETIEMBRE Nº 585 E/ AZARA
Ciudad: Departamento: CENTRAL
Dirección del punto de llegada:
Ciudad: Departamento:
Kilómetros estimado de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/opunto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE RENAULT
Marca del Vehiculo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA): SEB348
Número de Registro Único del Automotor (RUA): de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: MIGUEL BAEZ RUC o C.I.: 920,442
Domicilio: NEMBY

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
15		PC MICROTORRE HP PRODESK 400 G1 S/N:MXL5161KMD,MXL5161KMN,MXL5161KMQ,MXL5161KMV,MXL5161KMP,MXL5161HTB,MXL5161HTQ MXL5161KMH,MXL5161KMY,MXL5161KMX,MXL5161KMS,MXL5161KMT,MXL5161KMC,MXL5160JNS MXL5160JRK 15 HP MONITOR 17" S/N:CNC327PSZQ,CNC327PC6Y,3CQ3230CCF,3CQ3230DPD,3CQ3230DYL,3CQ327PTK3,3CQ327PTK1 3CQ327PT02,3CQ327PTFX,3CQ327PT02,3CQ327PTDY,3CQ327PTF0,3CQ327PTP3,3CQ327PT09, 3CQ327PT0G 15 MOUSEPAD, WINENT SA OLP NL, OFFICEPROPLUS 2013 OLP NL GOV, FILTRO DE LINEA PLASTICO UPS 800 V.A, ESET ENDPOINT ANTIVIRUS

RODNEY OJEDA
C.I.: 4459.215

Jorge M. Cañete G.

Diego Rubén Espina Martínez
Asistente Dirección Gral. de Auditoría Interna
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC / C.I.Nº:

Habilitación Nº 1053 - Gráfica General de Alberto Speranza - RUC 436338-8 - Eduvio Duarte Nº 3563
Tel.: 021 900 435 - Lambaré - 10 Tal. 25/4 Nº 001-001 - 2476 al 2725 - X/2015

Original Blanco: Destinatario de las Mercaderías - Primera copia Celeste: Remitente de las Mercaderías
Segunda copia Rosado: Administración Tributaria - Tercera copia Amarillo: Transportista